



San Miguel de Tucumán, 22 de noviembre de 2024

CIRCULAR CONJUNTA T.G.P. Y C.G.P N° 3/2024

A LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL Y DEFENSORIA DEL PUEBLO, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y AUTARQUICOS.

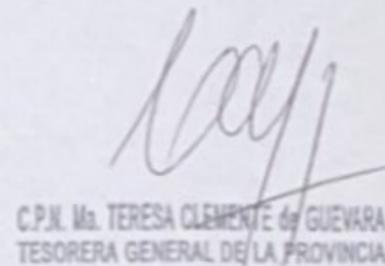
TEMA: PAGO CON CHEQUES

En carácter de Órganos Rectores de los Sistemas de Tesorería y de Contaduría, les informamos lo siguiente:

- Se deja sin efecto la **CIRCULAR CONJUNTA T.G.P. Y C.G.P N° 2/2024 del 14/10/2024.**
- Los pagos que se efectúen mediante cheques en ningún caso serán al portador.

Quedan debidamente notificados a partir de la publicación de la presente, en la página web oficial de la TGP: <http://tesoreria.mecontuc.gov.ar/>


C.P.J. MARIA I. L. DE MICALE
Contadora General de la Pcia.


C.P.J. Ma. TERESA CLEMENTE de GUEVARA
TESORERA GENERAL DE LA PROVINCIA